

**COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO Y VIVIENDAS, CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-----**

JUAN LUIS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, LETRADO ADSCRITO A LA ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO Y VIVIENDAS, CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, POR DELEGACIÓN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-----

**CERTIFICA:** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veinte (27/01/20) por la Comisión Informativa de Presidencia, Organización, Tecnología, Participación Ciudadana, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio y Viviendas, con funciones de Comisión de Cuentas, consta el siguiente dictamen:

**5. EXPEDIENTE RELATIVO A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2020.-----**

La Comisión Informativa dictaminó favorablemente, por mayoría (5), con la abstención (4) de los grupos municipales CC (3) y PP (1), de conformidad con la Propuesta de 24/01/20 de la Concejalía Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio (NqHvCAcjTOnR8RqM4nk/7g==), suscribiendo la del Informe-Propuesta de la misma fecha del Servicio de Gestión Presupuestaria, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la **APROBACIÓN DEFINITIVA**, previa desestimación de la reclamación presentada por la plataforma Política Sí se puede, y estimación parcial de las presentadas por Cetensa, SA y la Organización Sindical FeSP UGT SERVICIOS PÚBLICOS, de la Plantilla del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo para el ejercicio de 2020.----

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente administrativo de su razón expido, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, la presente certificación en estas Casas Consistoriales, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el anterior dictamen está pendiente de aprobación, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de dos mil veinte.-----

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

José J. Sabaté Bel